



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal
REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.785.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.570, de fecha 19 de mayo de 2023, que rebaja la deuda por concepto de Aseo Domiciliario, correspondiente al rol 5049-3, del contribuyente Mónica Echiburu Godoy; Memorando N° 322, de fecha 26 de mayo de 2023, del Departamento de Rentas, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3.570/23, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 3.570, de fecha 19 de mayo de 2023, que rebaja la deuda por concepto de Aseo Domiciliario, correspondiente al rol 5049-3, del contribuyente Mónica Echiburu Godoy, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Rebájese la deuda por concepto de Aseo Domiciliario, correspondiente al Rol **5047-16**, del contribuyente Mónica Echiburu Godoy, debido a que el aseo domiciliario fue pagado a través de la Patente Comercial 200459, como indica el listado de cuenta corriente del contribuyente.

Debe decir

2. Rebájese la deuda por concepto de Aseo Domiciliario, correspondiente al Rol **5049-3**, del contribuyente Mónica Echiburu Godoy, debido a que el aseo domiciliario fue pagado a través de la Patente Comercial 200459, como indica el listado de cuenta corriente del contribuyente

2.- Manténgase el efecto del Decretos Alcaldicios N° **3.570/2023**, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL